

**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-08/2024  
"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL**

**SISTEMA DIF GUADALAJARA, SEGURO ESCOLAR DE NIÑOS Y NIÑAS EN CDI'S, CEDI Y CAIC'S Y SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR ADSCRITOS A CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COBERTURA 2025 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA"**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:15 horas del día 18 de diciembre de 2024, estando debidamente constituidos en la Tercera Sesión Ordinaria ante el Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, en las instalaciones de la Convocante ubicada en Calle Eulogio Parra No. 2539, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco, CP. 44680 en la Sala de ExPresidentas, se reunieron en modelo híbrido los Miembros del Comité cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo de Adjudicación, dando inicio a las 15:13 horas, correspondiente al procedimiento de Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité LPNCC-08/2024 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, SEGURO ESCOLAR DE NIÑOS Y NIÑAS EN CDI'S, CEDI Y CAIC'S Y SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR ADSCRITOS A CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COBERTURA 2025 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA", el cual se llevará a cabo con 11. Recursos Fiscales y 14. Ingresos Propios DEL EJERCICIO 2025 de acuerdo con los memorándums DCAI/036/2024, DHDC/010/2024 y MDRH/365/2024, y con el fin de normar el procedimiento, se emite la presente acta motivo de esta Licitación, de conformidad con los artículos 24 fracción VI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como lo previsto en el numeral 11 de las BASES, en términos de lo previsto por los artículos 24, 66 y 69 de la Ley, estando legalmente constituidos y contando con los asistentes necesarios para resolver y emitir el FALLO, de conformidad con lo establecido en el punto 11. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS de las BASES, que rigen este PROCEDIMIENTO, se emite el siguiente:

**RESULTANDO:**

PRIMERO.- Con fecha 29 de noviembre de 2024 ante los Miembros del Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la CONVOCATORIA para las personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité LPNCC-08/2024 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, SEGURO ESCOLAR DE NIÑOS Y NIÑAS EN CDI'S, CEDI Y CAIC'S Y SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR ADSCRITOS A CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COBERTURA 2025 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA", citada en el preámbulo del presente documento en el portal web <https://difgdl.gob.mx/compras-y-licitaciones/>, cumpliéndose con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las BASES que rigen al PROCEDIMIENTO LICITATORIO, y lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 10 fracción XIV del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.

SEGUNDO.- Con fecha 04 de diciembre, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al PROCEDIMIENTO establecido en el punto 8. JUNTA DE ACLARACIONES de las BASES que rigen al PROCEDIMIENTO LICITATORIO, se celebró el ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

TERCERO.- Con fecha 11 de diciembre de 2024, ante los Miembros del Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara, se llevó a cabo el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ; artículo 10, fracción IV, 49 fracción I y III, del del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, y a lo establecido en el punto 11. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS de las BASES que rigen al PROCEDIMIENTO LICITATORIO, para este acto comparecieron los siguientes LICITANTES:

No.	Licitantes que entregaron proposición en sobre cerrado:
1	GENERAL DE SEGUROS, S.A.
2	CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A.
3	SEGUROS SURA, S.A DE C.V.

**CONSIDERANDO:**

Primero. Competencia.

El Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara, es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme a los artículos 23 y 24 fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 10, fracción IX y 10 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPNCC-08/2024 con Concurrencia del Comité "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, SEGURO ESCOLAR DE NIÑOS Y NIÑAS EN CDI'S, CEDI Y CAIC'S Y SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR ADSCRITOS A CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COBERTURA 2025 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA"

*Handwritten signature and initials in blue and red ink.*



**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-08/2024  
"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL**

**SISTEMA DIF GUADALAJARA, SEGURO ESCOLAR DE NIÑOS Y NIÑAS EN CDI'S, CEDI Y CAIC'S Y SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR ADSCRITOS A CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COBERTURA 2025 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA"**

Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, así como lo establecido en el punto 19 de las BASES de la Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité LPNCC-08/2024 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, SEGURO ESCOLAR DE NIÑOS Y NIÑAS EN CDI'S, CEDI Y CAIC'S Y SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR ADSCRITOS A CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COBERTURA 2025 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA", sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales, administrativos y técnicos:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos y técnicos solicitados en el punto 11.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de las BASES de la CONVOCATORIA.

Es preciso señalar que la evaluación de los requisitos legales-administrativos de las proposiciones presentadas fue realizada por la Unidad Centralizada de Compras, la cual emitió el dictamen Legal-Administrativo. En cuanto a la evaluación de los requisitos técnicos la responsabilidad recayó en los titulares de la Dirección del Área de Recursos Humanos, de la Dirección del Área de Habilidades y Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Centros de Atención Infantil en su calidad de Áreas Requirientes, mediante los memorándums MDCA/056/2024, MDHDC/020/2024 y MDRH/526/2024, del cual se derivaron los correspondientes Dictámenes Técnicos.

Estos dictámenes constituyen parte integral de la documentación soporte y que es empleada para la emisión del presente fallo, siendo debidamente integrados al expediente de contratación, conforme a los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y con base en el análisis exhaustivo de la documentación presentada se han fundamentado y motivado las razones para determinar el cumplimiento o incumplimiento de las propuestas evaluadas, observándose los siguientes resultados:

REQUISITOS LEGALES – ADMINISTRATIVOS.

ANEXOS		GENERAL DE SEGUROS, S.A.		CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A.		SEGUROS SURA, S.A DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 11.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
a)	Anexo 2. (Propuesta Técnica). a.1 Documentos solicitados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) de las bases. (En caso de aplicar).	X		X		X	
b)	Anexo 3. (Propuesta Económica).	X		X		X	
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	X		X		X	
d)	Anexo 5. (Acreditación) y documentos que lo acredite. 1. Presentar copia simple vigente del Registro en el Padrón del OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, (en caso de contar con él).	X		X		X	
	2. Para personas jurídicas, deberá presentar, además:  A. Fotocopia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su	X		X		X	

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPNCC-08/2024 con Concurrencia del Comité "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, SEGURO ESCOLAR DE NIÑOS Y NIÑAS EN CDI'S, CEDI Y CAIC'S Y SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR ADSCRITOS A CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COBERTURA 2025 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA"

*Handwritten signature and initials*



“CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, SEGURO ESCOLAR DE NIÑOS Y NIÑAS EN CDI’S, CEDI Y CAIC’S Y SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR ADSCRITOS A CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COBERTURA 2025 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA”

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 11.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	GENERAL DE SEGUROS, S.A.		CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A.		SEGUROS SURA, S.A DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
	<p>caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Se deberá de agregar Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto)</p> <p>Fotocopia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Se deberá de agregar Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto)</p> <p>Los documentos referidos en los numerales a) y b) deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p>						
	B. Fotocopia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	X		X		X	
	C. Fotocopia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE, en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de presentar en copia simple contrato de arrendamiento.	X		X		X	
	3. Para personas físicas, deberá presentar, además: A. Fotocopia simple de acta de nacimiento.	N/A		N/A		N/A	
	B. Fotocopia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	N/A		N/A		N/A	
	C. Fotocopia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE, en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de presentar en copia simple contrato de arrendamiento.	N/A		N/A		N/A	

El presente documento contiene las firmas y antifirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPNCC-08/2024 con Concurrencia del Comité “CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, SEGURO ESCOLAR DE NIÑOS Y NIÑAS EN CDI’S, CEDI Y CAIC’S Y SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR ADSCRITOS A CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COBERTURA 2025 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA”



ANEXOS		GENERAL DE SEGUROS, S.A.		CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A.		SEGUROS SURA, S.A DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 11.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SÍ	No	SÍ	No	SÍ	No
e)	Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	X		X		X	
f)	Anexo 7 (Declaración de Aportación cinco al millar).	X		X		X	
g)	Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales) g.1 Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria. Deberá presentarse en sentido positivo de acuerdo al numeral 32 de las Bases.	X		X		X	
h)	Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social) h.1 Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. Deberá presentarse en Sentido Positivo, o bien Sin Opinión, cuando el particular no se encuentra registrado como patrón ante el IMSS, o en su caso Sin Opinión, cuando el particular esté registrado ante IMSS, pero no cuente con trabajadores activos. h.2 Acuse de la autorización emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Señalado en el numeral 33).	X		X		X	
i)	Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT) i.1 Constancia de Situación Fiscal en Materia de Obligaciones Fiscales Relativas a las Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitida por el INFONAVIT.	X		X		X	
j)	Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	X		X		X	
k)	Anexo 12 (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2 en caso de contar con ellos.	X		X		X	
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	X		X		X	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	X		X		X	

El presente documento contiene las firmas y antifirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPNCC-08/2024 con Concurrencia del Comité “CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, SEGURO ESCOLAR DE NIÑOS Y NIÑAS EN CDI'S, CEDI Y CAIC'S Y SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR ADSCRITOS A CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COBERTURA 2025 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA”



“CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, SEGURO ESCOLAR DE NIÑOS Y NIÑAS EN CDI’S, CEDI Y CAIC’S Y SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR ADSCRITOS A CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COBERTURA 2025 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA”

ANEXOS		GENERAL DE SEGUROS, S.A.		CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A.		SEGUROS SURA, S.A DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 11.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SÍ	No	SÍ	No	SÍ	No
n)	Anexo 15. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	X		X		X	
o)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 24 de las Bases y de conformidad con lo establecido en el Anexo 17.	X		X		X	
p)	Anexo 17. Texto de la fianza del 10% de garantía de cumplimiento del contrato.	PRESENTA	Documento no Obligatorio	PRESENTA	Documento no Obligatorio	NO PRESENTA	Documento no Obligatorio

REQUISITOS TÉCNICOS:

Proveedores Participantes:		GENERAL DE SEGUROS, S.A.	CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A.	SEGUROS SURA S.A. DE C.V.
Partida	Descripción			
1	CONTRACION DE SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS EN CDI’S, CEDI Y CAIC’S DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2025.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	CONTRACION DE SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS, NIÑAS EN EDUCACION PREESCOLAR ADSCRITOS A CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA COBERTURA 2025.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA COBERTURA 2025.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
OBSERVACIONES		SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN BASES

Tercero. - Evaluación que determina las Proposiciones Solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los resultados del DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO emitido por la Unidad Centralizada de Compras, y el resultado del DICTAMEN TÉCNICO emitido por los titulares de la Dirección del Área de Recursos Humanos, de la Dirección del Área de Habilidades y Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Centros de Atención Infantil, se informa que las PROPUESTAS de los LICITANTES:

1. GENERAL DE SEGUROS, S.A.- Cumple con la totalidad de los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en el Anexo 1. Requerimientos Técnicos para las Partidas 1, 2 y 3.
2. CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A.- Cumple con la totalidad de los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en el Anexo 1. Requerimientos Técnicos para las Partidas 1, 2 y 3.
3. SEGUROS SURA S.A. DE C.V.- Cumple con la totalidad de los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en el Anexo 1. Requerimientos Técnicos para las Partidas 1, 2 y 3.

El presente documento contiene las firmas y antifirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPNCC-08/2024 con Concurrencia del Comité “CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, SEGURO ESCOLAR DE NIÑOS Y NIÑAS EN CDI’S, CEDI Y CAIC’S Y SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR ADSCRITOS A CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COBERTURA 2025 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA”



**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-08/2024  
"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL**

**SISTEMA DIF GUADALAJARA, SEGURO ESCOLAR DE NIÑOS Y NIÑAS EN CDI'S, CEDI Y CAIC'S Y SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR ADSCRITOS A CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COBERTURA 2025 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA"**

Por lo que se califican como SOLVENTES y susceptibles de Evaluación Económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al punto 11.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de las BASES de la Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité LPNCC-08/2024 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, SEGURO ESCOLAR DE NIÑOS Y NIÑAS EN CDI'S, CEDI Y CAIC'S Y SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR ADSCRITOS A CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COBERTURA 2025 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA" se procede a analizar las PROPUESTAS solventes presentadas, que aseguren a la CONVOCANTE las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En este sentido, conforme a lo que establece el punto 11.2 Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación de las BASES de la Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité LPNCC-08/2024 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, SEGURO ESCOLAR DE NIÑOS Y NIÑAS EN CDI'S, CEDI Y CAIC'S Y SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR ADSCRITOS A CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COBERTURA 2025 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA" se elabora cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, de las PROPOSICIONES presentadas que resultaron solventes en la Evaluación Legal-Administrativa y Técnica, toda vez que, si bien es cierto que los PARTICIPANTES: GENERAL DE SEGUROS, S.A., CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A. y SEGUROS SURA S.A. DE C.V. para la partidas 1, 2 y 3, reúnen todos los requerimientos del punto 11.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de las BASES de la CONVOCATORIA, este hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que acrediten que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para este procedimiento licitatorio, observándose lo siguiente:

Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité LPNCC-08/2024. Requisiciones SC-00242-2024, SC-00464-2024 Y SC-00465-2024

Tipo de Adjudicación: A UN SOLO PARTICIPANTE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

REQUISICION	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	GENERAL DE SEGUROS S.A.		CHUBB SEGUROS MEXICO S.A.		SEGUROS SURA S.A. DE C.V.		PRECIO MEDIA	PROPUESTA MÍNIMA	VPM
					PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE			
SC-00242-2024	1	1	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS EN CDI'S, CEDI Y CAIC'S DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA COBERTURA 2025	\$ 183,755.00	\$ 183,755.00	\$ 214,314.10	\$ 214,314.10	\$ 221,850.00	\$ 221,850.00	\$ 243,843.60	\$ 183,755.00	-24.64%
SC-00464-2024	2	1	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS EN EDUCACIÓN PREESCOLAR ADSCRITOS A CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA COBERTURA 2025	\$ 269,850.00	\$ 269,850.00	\$ 312,420.45	\$ 312,420.45	\$ 325,500.00	\$ 325,500.00	\$ 375,956.00	\$ 269,850.00	-28.23%
SC-00465-2024	3	1	SERVICIO	SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA COBERTURA 2025 (NO GRAVA I.V.A.)	\$ 497,890.00	\$ 497,890.00	\$ 480,000.00	\$ 480,000.00	\$ 532,350.00	\$ 532,350.00	\$ 771,328.59	\$ 480,000.00	-35.45%
<b>SUBTOTAL</b>					\$ 951,495.00	\$ 951,495.00	\$ 1,006,734.55	\$ 1,006,734.55	\$ 1,079,500.00	\$ 1,079,500.00	\$ 1,391,128.19	\$ 951,495.00	-31.60%
<b>IVA 16%</b>					\$ 72,576.80	\$ 72,576.80	\$ 84,277.53	\$ 84,277.53	\$ 87,544.00	\$ 87,544.00	\$ 99,167.94		
<b>TOTAL</b>					\$ 1,024,071.80	\$ 1,024,071.80	\$ 1,091,012.08	\$ 1,091,012.08	\$ 1,167,044.00	\$ 1,167,044.00	\$ 1,490,296.13		

\*\* VPM - Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

De acuerdo con el análisis comparativo de los precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la propuesta de conformidad al tipo de adjudicación mencionado en el numeral 11.2 de las bases resultó ser la del PARTICIPANTE: GENERAL DE SEGUROS S.A., por lo que resulta ser la más conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la CONVOCANTE.

Cuarto.- Por lo que corresponde a las propuestas de CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A. y SEGUROS SURA, S.A. DE C.V. no se les adjudica el presente fallo en virtud de que sus propuestas económicas resultan superiores a la del licitante General Seguros, S.A.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPNCC-08/2024 con Concurrencia del Comité "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, SEGURO ESCOLAR DE NIÑOS Y NIÑAS EN CDI'S, CEDI Y CAIC'S Y SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR ADSCRITOS A CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COBERTURA 2025 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA"

Página 6 de 10



ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-08/2024  
"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL

**SISTEMA DIF GUADALAJARA, SEGURO ESCOLAR DE NIÑOS Y NIÑAS EN CDI'S, CEDI Y CAIC'S Y SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR ADSCRITOS A CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COBERTURA 2025 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA"**

Conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66 y 67 numeral 1 fracción II y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 5, 8, 9, fracción I, inciso c y 12 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, este Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara, resuelve la siguiente:

PROPOSICIÓN:

Primero.- De conformidad con lo establecido en los artículos 67 y 83 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ADJUDICA el CONTRATO para las PARTIDAS 1, 2 y 3.- Al proveedor GENERAL DE SEGUROS S.A., para la contratación de "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, SEGURO ESCOLAR DE NIÑOS Y NIÑAS EN CDI'S, CEDI Y CAIC'S Y SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR ADSCRITOS A CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COBERTURA 2025 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA" por un monto total de \$1,024,071.80 (un millón veinticuatro mil setenta y un pesos 80/100 M.N.) correspondiente a las partidas 1, 2 y 3 de las bases. Lo anterior por tratarse del PARTICIPANTE, cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente, como a continuación se detalla:

**Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité LPNCC-08/2024**

**"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, SEGURO ESCOLAR DE NIÑOS Y NIÑAS EN CDI'S, CEDI Y CAIC'S Y SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR ADSCRITOS A CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COBERTURA 2025 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA".**

**Tipo de Adjudicación: A UN SOLO PARTICIPANTE  
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	GENERAL DE SEGUROS S.A.		
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO IVA INCLUIDO
1	1	SERVICIO	CONTRATACION DE SEGURO ESCOLAR PARA UNA POBLACION DE 1,430 NIÑOS Y NIÑAS CONCENTRADOS EN 12 CENTROS EN CDI'S, CEDI Y CAIC'S DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA COBERTURA 2025, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL 1o DE ENERO DEL 2025 HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025	\$ 183,755.00	\$ 183,755.00	\$ 213,155.80
2	1	SERVICIO	CONTRATACION DE SEGURO ESCOLAR PARA UNA POBLACION DE 2,100 NIÑAS Y NIÑOS CONCENTRADOS EN 22 CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO, DISTRIBUIDOS EN EL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL 1o DE ENERO DEL 2025 HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025	\$ 269,850.00	\$ 269,850.00	\$ 313,026.00
3	1	SERVICIO	CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA UNA POBLACION DE 1,280 PERSONAS DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, CON VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL 1o DE ENERO DEL 2025 HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 (NO GRAVA I.V.A.)	\$ 497,890.00	\$ 497,890.00	\$ 497,890.00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$</b>	<b>951,495.00</b>	
<b>IVA 16%</b>				<b>\$</b>	<b>72,576.80</b>	
<b>TOTAL</b>				<b>\$</b>	<b>1,024,071.80</b>	

El presente documento contiene las firmas y antifirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPNCC-08/2024 con Concurrencia del Comité "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, SEGURO ESCOLAR DE NIÑOS Y NIÑAS EN CDI'S, CEDI Y CAIC'S Y SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR ADSCRITOS A CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COBERTURA 2025 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA"

Página 7 de 10

*ib*  
*Deep*



**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-08/2024  
"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL**

**SISTEMA DIF GUADALAJARA, SEGURO ESCOLAR DE NIÑOS Y NIÑAS EN CDI'S, CEDI Y CAIC'S Y SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR ADSCRITOS A CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COBERTURA 2025 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA"**

**Segundo.** - En cumplimiento al punto 20. FIRMA DEL CONTRATO de las BASES de la LICITACIÓN, y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19 fracción I de la Ley de Procedimiento Administrativa del Estado de Jalisco, se establece que el proveedor GENERAL DE SEGUROS S.A., tendrá que comparecer ante la DIRECCIÓN JURÍDICA del OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, para la firma del CONTRATO, dentro de los 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Asimismo, será requisito indispensable que el proveedor GENERAL DE SEGUROS S.A., acredite su registro, vigencia y actualización ante el Registro en el Padrón de Proveedores del OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, en términos del artículo 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Tercero.**- Apercíbase al proveedor GENERAL DE SEGUROS S.A., que en caso de incumplimiento del CONTRATO que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 25 y 26 de las BASES, así como las previstas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Cuarto.**- Notifíquese a GENERAL DE SEGUROS S.A., que la entrega de la garantía será dentro de los 05 cinco días hábiles posteriores a la emisión y publicación del presente FALLO, de conformidad con lo señalado en el punto 24 de las BASES de la Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité LPNCC-08/2024 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, SEGURO ESCOLAR DE NIÑOS Y NIÑAS EN CDI'S, CEDI Y CAIC'S Y SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR ADSCRITOS A CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COBERTURA 2025 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA".

**Quinto.**- De acuerdo con el numeral 22. VIGENCIA DEL CONTRATO de la BASES, el CONTRATO a celebrarse con el PROVEEDOR: GENERAL DE SEGUROS S.A., tendrá una vigencia a partir de la notificación y publicación del FALLO y hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme a los plazos establecidos en las BASES, sus anexos y la PROPUESTA del PROVEEDOR, de conformidad con los artículos 76 y 83 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la CONVOCATORIA, en el acta de junta de aclaraciones de la LICITACIÓN o en la propuestas presentada por el PROVEEDOR.

**Sexto.**- Notifíquese la presente RESOLUCIÓN DE FALLO a los PARTICIPANTES, en los términos establecidos en las BASES que rigen el presente proceso de LICITACIÓN, de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Séptimo.**- Que NO ES VOLUTAND del proveedor GENERAL DE SEGUROS S.A., realizar la aportación cinco al millar para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco, con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente RESOLUCIÓN DE FALLO en el portal: <https://difgdl.gob.mx/compras-y-licitaciones/> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a la Ley de la Materia.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación, dictámenes que los sustentan o fundamentan y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto siendo las 15:15 horas del día 18 de diciembre de 2024.

**Cumplase.** Así lo resolvió el COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta RESOLUCIÓN con base en los dictámenes legales, administrativos, técnicos y económicos efectuados por las Áreas Requirientes y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar. CONSTE.-





El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPNCC-08/2024 con Concurrencia del Comité "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, SEGURO ESCOLAR DE NIÑOS Y NIÑAS EN CDI'S, CEDI Y CAIC'S Y SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR ADSCRITOS A CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COBERTURA 2025 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA"

Página 8 de 10



**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-08/2024  
"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL**

**SISTEMA DIF GUADALAJARA, SEGURO ESCOLAR DE NIÑOS Y NIÑAS EN CDI'S, CEDI Y CAIC'S Y SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR ADSCRITOS A CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COBERTURA 2025 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA"**

NOMBRE	CARGO ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA	FIRMA	ANTEFIRMA
L.C.P. Ada Lucia Aguirre Ávila.	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones.		
Lic. Eloisa Barrera Reyes.	Secretaría Técnico del Comité de Adquisiciones.		
Lic. Alejandro Rafael Peña Marroquín.	Representante Suplente del Titular de la Tesorería Municipal del Gobierno de Guadalajara. Vocal.		
Lic. Laura Gómez Márquez.	Representante Suplente del Titular de Administración e Innovación del Gobierno Municipal de Guadalajara. Vocal.		
Lic. Miriam Caridad Cárdenas Pérez.	Representante Suplente de la Coordinación de Desarrollo Económico del Gobierno Municipal de Guadalajara. Vocal.		
Lic. Brihanda Stephanie Martínez Haro.	Representante Suplente del Titular de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara. Vocal.		
Lic. Elliot Damián Andrade Chávez.	Representante Suplente del Titular de la Consejería Jurídica del Gobierno Municipal de Guadalajara. Vocal.		
C. Bricio Baldemar Rivera Orozco.	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. Vocal.		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo.	Representante Suplente del COMCE de Occidente, A.C. – Consejo Mexicano de Comercio Exterior. Vocal.		
<b>INVITADO PERMANENTE</b>			
Berenice Cárabez Hernández.	Titular del Órgano Interno de Control del OPD Sistema DIF Guadalajara. Invitada Permanente.		

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPNCC-08/2024 con Concurrencia del Comité "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, SEGURO ESCOLAR DE NIÑOS Y NIÑAS EN CDI'S, CEDI Y CAIC'S Y SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR ADSCRITOS A CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COBERTURA 2025 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA"



**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-08/2024  
"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL**

**SISTEMA DIF GUADALAJARA, SEGURO ESCOLAR DE NIÑOS Y NIÑAS EN CDI'S, CEDI Y CAIC'S Y SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR ADSCRITOS A CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COBERTURA 2025 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA"**

Aranzazú Méndez González.	Directora Jurídica del OPD Sistema DIF Guadalajara. Invitada Permanente.		
<b>INVITADO</b>			
Adriana Elizabeth Ramos Lizaola.	Directora del Área de Finanzas del OPD Sistema DIF Guadalajara. Invitada, en representación de la Dirección Administrativa.		

POR EL ÁREA REQUIRIENTE

Nombre	Puesto	Firma	Antefirma
Mtra. Laura Iveth López Marin.	Coordinadora de Operación.		
Lic. Ramón Barbarín Vázquez.	Jefe de Área de la Dirección del Área de Recursos Humanos. Representante designado por la Titular del Área Requiriente.	<i>Barbarino</i>	<i>rbv</i>

De acuerdo a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el receptor de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que fueron transferidos. Atendiendo a lo establecido en el aviso de privacidad integral de este Organismo.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://difgdl.gob.mx/wp-content/uploads/Aviso-de-privacidad-DIF-Guadalajara.pdf>

----- FIN DE ACTA -----



El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPNCC-08/2024 con Concurrencia del Comité "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, SEGURO ESCOLAR DE NIÑOS Y NIÑAS EN CDI'S, CEDI Y CAIC'S Y SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR ADSCRITOS A CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COBERTURA 2025 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA"

Página 10 de 10